AÑO 1972.—NUMERO 104 MIERCOLES, 30 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2.218/1972, de 21 de julio, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Otones de Benjumea al de Torreiglesias, de la provincia de Segovia.

Los Ayuntamientos de Otones de Benjumea y de Torreiglesias, de la provincia de Segovia, acordaron, con el quórum legal, solicitar y aceptar, respectivamente, la incorporación del primero de los Municipios al segundo, motivándola en la falta de medios económicos del de Otones de Benjumea para prestar los servicios mínimos obligatorios.

Cumplidas en el expediente las reglas de procedimiento que establecen los Cuerpos legales vigentes en la materia, obran en el mismo los informes favorables de la mayor parte de los Organismos provinciales consultados, y se acredita la existencia de los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos en el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c) de la Ley de Régimen Local para que proceda acordar la incorporación.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Otones de Benjumea al de Torreiglesias, de la provincia de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GOÑI

(Del B. O. del E. núm. 203, de 24 de agosto de 1972.)

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PREMIO DE POESIA "JOSE RODAO" DE 1972

Convocatoria

Con el propósito de perpetuar la memoria del poeta José Rodao y para estimular y recompensar las vocaciones poéticas, la Excma. Diputación Provincial de Segovia, en cumplimiento de lo acordado en sesión de 23 del corriente, convoca a concurso para adjudicar el premio de poesía "José Rodao" de 1972, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Podrán concurrir con sus trabajos a esta convocatoria todos los poetas de lengua española.

2.ª El premio está dotado con 20.000 pesetas y diploma, y se otorgará al mejor trabajo en verso que se presente, con libertad de forma, sobre tema que, de alguna manera, exalte y considere cualquier motivo segoviano.

El premio no podrá dividirse, pero podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, la calidad de los trabajos presentados no fueran acreedores al mismo.

3.ª Los trabajos, que deberán ser originales e inéditos, se presentarán escritos a máquina, por triplicado y sin firma, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, o enviados por correo certificado, hasta las catorce horas del día 31 de octubre próximo, en sobre cerrado y lacrado (sobre número 1), consignando exteriormente, de forma bien visible: "Para el premio de poesía "José Rodao" de 1972" y el lema, sin ninguna otra indicación que permita identificar a su autor.

Dentro del mismo sobre se incluirá otro (sobre número 2), también cerrado y lacrado, en cuyo exterior llevará escrito el mismo lema, y contendrá en su interior una cuartilla con el nombre, apellidos y domicilio del autor, así como teléfono, si lo tuviere, y el citado lema.

4.ª La presentación de los trabajos se efectuará en la Oficina y plazos indicados contra recibo, si se exigiere, en el cual se consignará la fecha de entrega y el lema. Se considerarán incluidos dentro del plazo los trabajos

que, enviados por correo, ostenten el matasellos de origen, fecha incluida dentro del mismo.

5.ª Quedarán excluidos los trabajos que aparezcan firmados por sus autores.

6.ª La selección de los trabajos presentados se hará por un Jurado, del que serán Presidente y Secretario, los de la Corporación Provincial; Vicepresidente, el Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, y cuyos Vocales serán destacadas personalidades de las letras, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente en la prensa y radio locales.

El Jurado emitirá su fallo dentro del mes de noviembre de este año, sin perjuicio de la prórroga que, en su caso, pudiera producirse, y propondrán al Pleno de la Excelentísima Diputación el trabajo y el poeta que juzgue merecedor del premio, para su otorgamiento. La entrega del premio se hará en solemne acto académico.

7.ª La poesía premiada quedará de propiedad de la Excma. Diputación, que podrá publicarla.

8.ª Una vez fallado el concurso, los trabajos no premiados, y cada uno con su respectivo sobre número 2, sin abrir, podrán ser retirados en la Secretaría General de la Excma. Diputación, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del otorgamiento de dicho premio en el B. O. de la provincia y previa devolución del recibo que, en su día, fue facilitado a la recepción del trabajo.

La devolución de los trabajos presentados por correo se hará previa petición del autor, indicando el lema, a cuyos efectos, para identificación, se abrirá el sobre número 2.

9.ª La presentación de trabajos supone la plena conformidad de sus autores con las presentes bases.

Segovia, 24 de agosto de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.

2490

ACADEMIA DE ARTILLERIA

ANUNCIO

El día 21 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Academia de Artillería, se procederá a la venta, en pública subasta, de seis caballos de desecho. El precio de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 16 de agosto de 1972.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.

2488

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Amalio Salvador Arribas, domiciliado en Mozoncillo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mozoncillo, con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 KVA. en el paraje "Los Pedregales".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a un grupo de riego por aspersión.

d) Características principales: Tensión, 15 KV.; longitud, 1.782 metros, conductores de aluminio - acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 243.199 pesetas, línea, y 216.247 pesetas transformador.

g) Relación de propietarios:

PROPIETARIO	N.º poste	Clase terreno
D. Hilario Fernández...	Torreta	Labrantío.
D. Manuel Torrego	—	"
D. Francisco Herrero	—	"
Teléfonos	—	Línea.
D. Angel Rodríguez	—	Línea B. T.
Ayuntamiento	—	Camino.
D. Timoteo Torrego	1	Labrantío.
Ayuntamiento	—	Camino.
D. José Herranz	2	Labrantío.
D. Fermín Astudillo	—	"
D. Pablo González...	3	"
D.ª Dionisia Conde...	—	"
D. Luis Tejero	4	"
D.ª Dionisia Conde...	—	"
Obras Públicas...	—	Carretera.
D. Laurencio de Frutos	—	"
Ayuntamiento	—	Camino.
D. Ruperto López	—	Labrantío.
Ayuntamiento	—	Camino.
D. Adolfo Herranz...	5	Labrantío.
D. Gregorio Merino	6	"
D. Dimas Santos	—	"
D. Ezequiel Arribas	—	"
D. Pedro Herranz	7	"
D. Epifanio Merino	8	"
D. Isidro González...	9	"
D. Santiago Herranz	Torreta	"
D. Crescencio Illanas	10	"
Ayuntamiento	—	Camino.
D. Antonio de Frutos...	11	Labrantío.
Ayuntamiento	—	Camino.
D. Gaspar Herranz...	12	Labrantío.
Ayuntamiento	13	Perdido.
D. Pablo González...	—	Labrantío.
D.ª Victoriana de Frutos... ...	14	"
Hros. D.ª Josefa Aparicio	—	"
D. Amalio Salvador Arribas...	Torreta	"

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2476

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Por Obras y Firmes Especiales, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Traslado de tapia de la finca de don Juan de la Calle. Obras complementarias de las de los kilómetros 75,209 a 85,302 de la C. N.-603 de San Rafael a Segovia", de las que esta Empresa fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Otero de Herreros que han presentado ante

la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 18 de agosto de 1972. — El Ingeniero Jefe: P. A., Félix Albarrán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2513

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 73 de 1971, contra Francisco de Dios Sanz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la superficie de finca rústica que después se describirá, embargada al expresado penado para la efectividad de la indemnización a que el mismo fue condenado.

Superficie de finca

Una superficie de finca sita en término de Olombrada, con una extensión de 1 hectárea, 75 áreas y 70 centiáreas, en el polígono 26, masa número 2, según ficha de atribuciones de Concentración Parcelaria, núm. 799; tasada en 5.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día 3 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la indicada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no ha sido presentado el título de propiedad, así como que dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2514

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, con fecha de hoy, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 42/72, sobre daños en accidente de circulación, contra Virgilio López López, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª	20,00
Diligencias y juicio, artículo 28-1.ª	230,00
Despacho de diez exhortos, D. C. 6.ª	500,00
Seis exhortos, artículo 31-1.ª	150,00
Ejecución, artículo 29-1.ª	30,00
Multa	251,00
Indemnización	20.604,00
Mutualidad Judicial	80,00
Timbre, calculado	125,00
Tres edictos B. O., calculado	900,00
Tasación de costas, artículo 10-1.ª	150,00
Total	23.040,00

Importa la presente tasación de costas, salvo error u omisión, las figuradas veintitrés mil cuarenta pesetas, de que doy fe en El Espinar, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.

Y para que conste, sirva de notificación, por término de tres días, al condenado Virgilio López López, que se encuentra en ignorado paradero, y apercibimiento que de no hacer impugnación alguna contra las mismas, dentro de dicho período de tiempo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir dicha suma, expido la presente, para su publicación en el B. O. de la provincia, en El Espinar, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lázaro Temprano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2498

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de las obras de urbanización de la zona de la Coorativa, de esta ciudad, se encuentra expuesto al público, por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2499

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de las obras de pavimentación de catorce calles de esta ciudad, se encuentra expuesto al público, por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2511

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada por don Juan Robles Mige la garantía definitiva depositada en arcas municipales como adjudicatario de los festejos taurinos celebrados en esta villa los días 15, 16 y 17 del corriente mes de agosto, se hace público, por quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 23 de agosto de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

2509

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportaciones municipales a obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plan especial 1970 - 71, y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa María la Real de Nieva, 22 de agosto de 1972. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2512

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Confeccionados los documentos cobratorios que han de servir de base para la exacción de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, desagües, rodaje de carruajes y tránsito de animales por la vía pública, entrada de carruajes y desgrane de mieses, para el actual ejercicio de 1972, quedan expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 16 de agosto de 1972. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2510

VALLE DE TABLADILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de saneamiento de este pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valle de Tabladillo, a 23 de agosto de 1972.—El Alcalde, Crescencio Peña.

2522

PALAZUELOS DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión competente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Palazuelos de Eresma, 22 de agosto de 1972.—El Alcalde, Aurelio Tapias Rincón.

2523

VALLELADO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 24 de agosto de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

2525

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de red de distribución de agua potable a La Mata y Chavida, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, por importe de un millón treinta y dos mil trescientas sesenta y una pesetas (1.032.361) de contrata, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 22 de agosto de 1972.—El Alcalde, Juan García.

HERMANDADES

2503

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Don Florencio Esteban Andrés, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el padrón de contribuyentes para cubrir los gastos de Policía Rural y los propios de esta Hermandad, para el ejercicio económico de 1972, queda expuesto al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, por espacio de quince días hábiles, a partir de esta fecha, al objeto de que se presenten las reclamaciones que se crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín Muñoz de las Posadas, a 25 de agosto de 1972.—El Jefe de la Hermandad, Florencio Esteban.

2504

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maderuelo

Por el presente se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término que se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, el reparto o derrama que ha de servir de base para el sostenimiento de la misma durante el ejercicio actual, así como el reparto de pastos del año pastoril 1971-72, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones que contra los mismos se pudieran presentar, pasado dicho plazo no será oída ninguna.

Maderuelo, 21 de agosto de 1972.—El Jefe de la Hermandad, Emiliano Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8